



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 03 DE JUNIO DE 2020

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos;

Que por las Resoluciones mencionadas en el considerando anterior, se establecen los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que se incorporarán al Manual de títulos para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado por nota la inclusión del Título “Técnico Superior en Danza y Coreografía”;

Que se ha requerido documentación que permita evaluar si atañe la inclusión y la determinación de incumbencias;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10, la Comisión estableció la pertinencia de determinar los alcances de dicho título;

Que al analizar el Plan de Estudio, del título: “Técnico Superior en Danza y Coreografía”, otorgado por el Centro Integral de Danza y Coreografía, se determina crear un nuevo código para el mismo;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 64/20;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de dicha Comisión;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- INCLUIR bajo el código 5065-, el título “Técnico Superior en Danza y Coreografía”, otorgado por Centro Integral de Danza y Coreografía, al Manual de títulos vigentes para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro. -



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR para el título “Técnico Superior en Danza y Coreografía” -código 5065-, las incumbencias y alcances determinados en el Anexo I de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II, a las Supervisiones de Educación Secundaria, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2614  
AT/SG/lg.-

RIBODINO Omar Eduardo  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro



ANEXO I – RESOLUCION N° 2614

TITULO Y CÓDIGO	INCUMBENCIAS	
	HABILITANTE	SUPLETORIO
<b>“TÉCNICO SUPERIOR EN DANZA Y COREOGRAFÍA” -CÓDIGO 5065 -</b>	252-MAESTRO ESPECIAL DANZAS (NIVEL PRIMARIO) 104-MAESTRO/A ESPECIAL DE MUSICA (NIVEL INICIAL-NIVEL PRIMARIO)	100-SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA 101-PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA 200-PRECEPTOR SECUNDARIO 2601-MUSICA (ESRN) 37001-TEATRO/ TALLER DE LENGUAJES ARTISTICOS (ESRN) 30003-EDUCACION ARTISTICA (TEATRO ESC TEC.)